

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 54/2018

Visto el expediente nº 1044/2018 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales	Créditos incorporables
Progr.	Económica					
1532	61901	Adecuación Plaza de España y San Blas	25.000,00	0	25.000,00	22.917,30
1532	61902	Mejora vías urbanas c/ Boleta	61.919,91	0	61.919,91	61.919,91
920	63201	Obras accesibilidad y oficinas Ayto	71.184,58	0	71.184,58	52.442,60
933	63201	Obras accesibilidad y oficinas Ayto.	142.890,15	0	142.890,15	142.890,15
		TOTAL	300.994,64	0	300.994,64	280.169,96

Código Seguro De Verificación:	MkEsBU1s4Dcx7mZGnaSzJQ==	Fecha	21/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/2



Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	52.442,60
8	87	870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	229.810,06
			TOTAL INGRESOS	280.169,96

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Luis C. Marquesán Forcén, en Híjar, a 21 de febrero de 2018; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	MkEsBU1s4Dcx7mZGnaSzJQ==	Fecha	21/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/2

